

Antonio José
Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



OFICINA DE CONTROL INTERNO

Informe Final

Contratación y Plan Anual de Adquisiciones III Cuatrimestre 2025



Cali - Colombia 2026

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO 4
3. ALCANCE 4
4. CRITERIOS NORMATIVOS 5
5. METODOLOGÍA APLICADA 6
6. RESULTADOS EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO 6
7. ANÁLISIS AL DERECHO DE REPLICA 23
8. OPORTUNIDADES DE MEJORA 27
9. HALLAZGOS 28
10. RECOMENDACIONES 29
11. CONCLUSIONES 30

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

103-26/26

1. INTRODUCCIÓN 

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna basado en Riesgos para la vigencia 2026, programó la realización de un Seguimiento a la Contratación y el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al III Trimestre de 2025 y una revisión general del cierre de esa vigencia, a efectos de consolidar información respecto de la gestión institucional adelantada, verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable en materia de contratación pública y su articulación y avances respecto de los objetivos trazados en el PED 2020 – 2030.

2. OBJETIVO 

Efectuar el seguimiento a los procesos contractuales adelantados por la Institución Universitaria y el desarrollo de su plan anual de adquisiciones, con corte al tercer cuatrimestre de la vigencia 2025 y una revisión general de cierre de la vigencia a partir de las muestras de auditorías de los primeros dos (2) seguimientos de Control Interno respecto de los contratos sobre los cuales se generaron observaciones de publicación; como resultado de la evaluación, se darán a conocer las oportunidades de mejora identificadas y recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE 

El presente informe involucra de manera general los procesos contractuales adelantados por la Institución Universitaria mediante la plataforma SECOP II, su planeación, perfeccionamiento, ejecución y finalización, las respectivas publicaciones en la plataforma estatal del SECOP II y SIA OBSERVA y la implementación del Plan Anual de Adquisiciones

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

vigencia 2025 sus modificaciones o actualizaciones conforme a lo establecido por la normatividad vigente, con corte al tercer cuatrimestre de la vigencia 2025 y una revisión general del muestreo auditor tomado en los 2 primeros informes de control interno respecto de los contratos sobre los cuales se generaron observaciones de publicación.

4. CRITERIOS NORMATIVOS

Con el fin de realizar el seguimiento a la contratación y el Plan Anual de Adquisiciones , la oficina de Control Interno revisó y analizó el marco constitucional, las normas legales del orden nacional y territorial, la normatividad Estatutaria y Reglamentaria Interna, los Acuerdos, Resoluciones, Políticas, Planes, Procedimientos y Manuales institucionales existentes, consolidando los siguientes criterios normativos aplicables al proceso objeto de seguimiento:

Norma	Descripción	Link de acceso
Ley 87 de 1993	Normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.	https://n9.cl/bh7r5
Decreto 1737 de 1998	Medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.	https://n9.cl/fjwsm
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública.	https://n9.cl/zu1z
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	https://n9.cl/bh7r5
Ley 1150 de 2007	Medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	https://n9.cl/8ndqw
Ley 1474 de 2011	Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública.	https://n9.cl/ktrsy
Decreto 2150 de 1995	Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	https://n9.cl/k0ou
Acuerdo 018 de 2022	Manual de Contratación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.	https://n9.cl/mnc2f6

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

5. METODOLOGÍA APLICADA

Para este informe se implementó una nueva herramienta creada por la oficina de Control Interno, consistente en una Matriz de seguimiento de la Gestión Contractual a través de la cual se efectuó la revisión de los procesos contractuales en cinco (5) COMPONENTES: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PORTALES PÚBLICOS, GESTIÓN PRESUPUESTAL, PLANEACIÓN, CONTRACTUAL, PERFECCIONAMIENTO CONTRACTUAL, EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL con corte al tercer cuatrimestre de 2025, revisando el cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación vigente de la Institución Universitaria, como también, la publicación de los procesos en el SECOP II y SIA OBSERVA y el cargue de los soportes documentales propios de las etapas evaluadas de los contratos. En cuanto al Plan Anual de Adquisiciones, se procedió a verificar que la contratación ejecutada se realizara acorde con lo programado, efectuando la trazabilidad de estos contratos con lo contemplado en el referido plan para la vigencia 2025, así como las actualizaciones del PAA de acuerdo con las dinámicas y necesidades institucionales y la publicidad permanente de esas actualizaciones en el SECOP II.

6. RESULTADOS EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta la relevancia de las funciones de la Oficina de Control Interno en el acompañamiento a la gestión, el seguimiento de los resultados institucionales y en el aseguramiento de la transparencia, manejo y protección de los recursos públicos en el desarrollo de los procesos de Contratación Pública, se llevó a cabo el Seguimiento en Referencia, obteniendo tras la aplicación de la metodología auditora descrita previamente, los siguientes resultados:

6.1. Verificación Manual de Contratación.

La Institución Universitaria actualmente cuenta con un Manual de Contratación Institucional debidamente aprobado y contenido principalmente en el ***Acuerdo 013 del 17 de junio de***

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

2025 el cual derogó el Acuerdo 018 de 2022 del Consejo Directivo, y se encuentra actualmente ajustado a las normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional y Colombia Compra Eficiente. Este acto administrativo se encuentra debidamente publicado en la página web institucional, facilitando el acceso a la ciudadanía en general, cumpliendo con los deberes de transparencia y acceso a la información pública.

Link verificación acto administrativo Manual de Contratación Institución Universitaria Antonio José Camacho:
https://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2025/10/Acuerdo-No.-013-de-2025.pdf

Adicionalmente, el Consejo Directivo estableció en el *Artículo Segundo del Acuerdo 013 de 2025,* que el Manual de Contratación deberá ser estandarizado e incorporado en el aplicativo institucional ISOLUCION. Una vez revisado el aplicativo con fecha del 10 de febrero de 2026, no se evidencia la actualización de la versión estandarizada del Manual de Contratación, estando publicada la Versión 1 que corresponde al Acuerdo 018 de 2022 ya derogado.

Link verificación Manual de Contratación estandarizado:
Manual Contratación_V1.pdf

En este orden, **respecto a la estandarización del Manual de Contratación, se ha generado en el presente informe una Oportunidad de Mejora. (7.1)**

6.2. Relación de Procesos Contractuales corte III cuatrimestre y totales vigencia 2025.

Durante el periodo establecido para la evaluación y seguimiento de los procesos contractuales adelantados por la Institución, se determinó por el equipo auditor que en el **tercer cuatrimestre de la vigencia 2025 se realizaron 181 contratos por un valor total de VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($20,391,553,557.60)**, desagregados por modalidades en la siguiente tabla:

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Tabla No. 1 Contratos III cuatrimestre 2025.

Modalidad de contrato	MES Y NÚMERO DE CONTRATOS				Cantidad	Valor total contratos
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Contratación Directa	16	11	114	1	142	$ 10,272,188,911
Mínima Cuantía	8	8	2		18	$ 376,792,401
Selección Abreviada	5	4	2		11	$ 7,486,700,774
Acuerdo Marco de Precios		4	5		9	$ 1,276,727,872.60
Licitación Pública		1			1	$ 979,143,599
TOTAL	**29**	**28**	**123**	**1**	**181**	**$ 20,391,553,557.60**

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno

Gráfica No. 1 Relación proporcional de las modalidades de contratación en el III cuatrimestre de 2025 por cuantía.

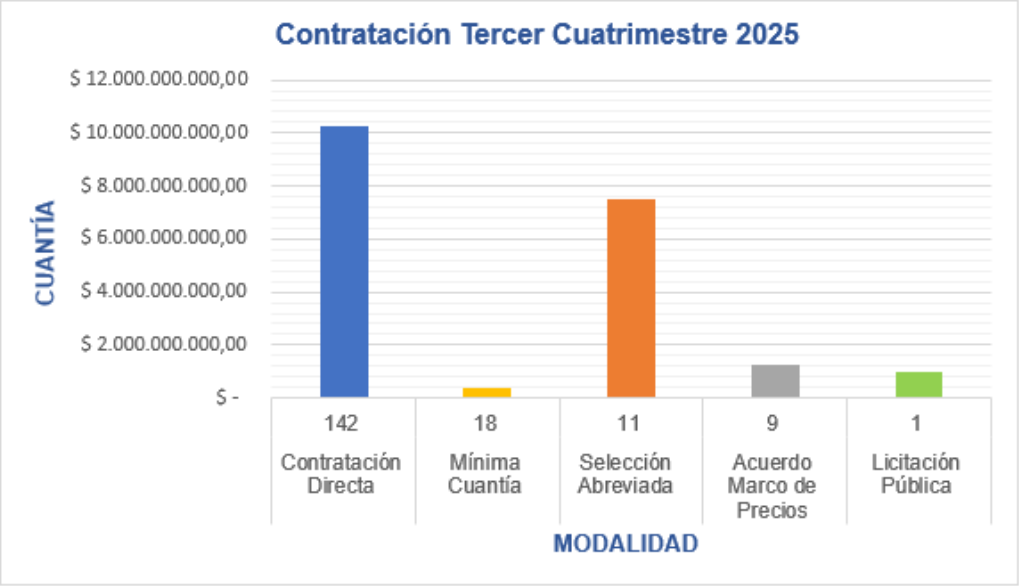

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno

Respecto de los procesos contractuales adelantados durante el III cuatrimestre de 2025, se evidencia que se generó un mayor número de procesos en la modalidad de

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Contratación Directa, particularmente en el mes de noviembre, con 142 contratos. Revisados los objetos contractuales de la muestra, se evidenció que esta fluctuación obedeció al cumplimiento del Convenio Interadministrativo celebrado con el Distrito de Santiago de Cali, para el manejo del registro del SISBÉN, requiriendo para los efectos, la vinculación de personal de apoyo a la gestión.

Así mismo, se evidencia un alto valor ejecutado en las modalidades de contratación de *Selección Abreviada* y *Acuerdo Marco de Precios;* en la primera, se observó que los objetos contractuales giraron en torno a la adquisición, suministro, instalación y mantenimiento de bienes, equipos tecnológicos, herramientas especializadas y servicios técnicos de soporte operativo, todos orientados al fortalecimiento de la infraestructura académica, investigativa, administrativa y de servicios generales de la Institución Universitaria; en la segunda, al ser esta la modalidad que identifica las compras realizadas a través de la tienda TVEC del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, giró predominantemente alrededor de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, con énfasis muy marcado en Equipos tecnológicos, informáticos y de apoyo a las labores de docencia y desarrollo de convenios interadministrativos, como también para dotación básica de mobiliario y enseres para el funcionamiento y bienestar institucional.

Ahora bien, en cuanto a la consolidación de los procesos contractuales adelantados y ejecutados durante los tres cuatrimestres de la vigencia 2025, se tiene un total de **SEISCIENTOS NUEVE (609)** contratos que corresponden a un valor total de **SESENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($60,614,393,121)** y que se discriminan por modalidad a continuación:

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Tabla No. 2 Consolidado contratación vigencia 2025.

Modalidad de contrato	Cantidad	Valor total contratos
Contratación Directa	521	$ 25,493,296,362
Mínima Cuantía	43	$ 831,123,411
Selección Abreviada	21	$ 9,301,958,776
Acuerdo Marco de Precios	19	$ 3,453,503,096
Licitación Pública	4	$ 19,788,416,035
Concurso de méritos	1	$ 1,743,095,441
TOTAL	**609**	**$ 60,611,393,121**

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno con base en información reportada por Oficina Asesora de Jurídica

Gráfica No. 2 Relación proporcional de las modalidades de contratación en la vigencia 2025 por cuantía.

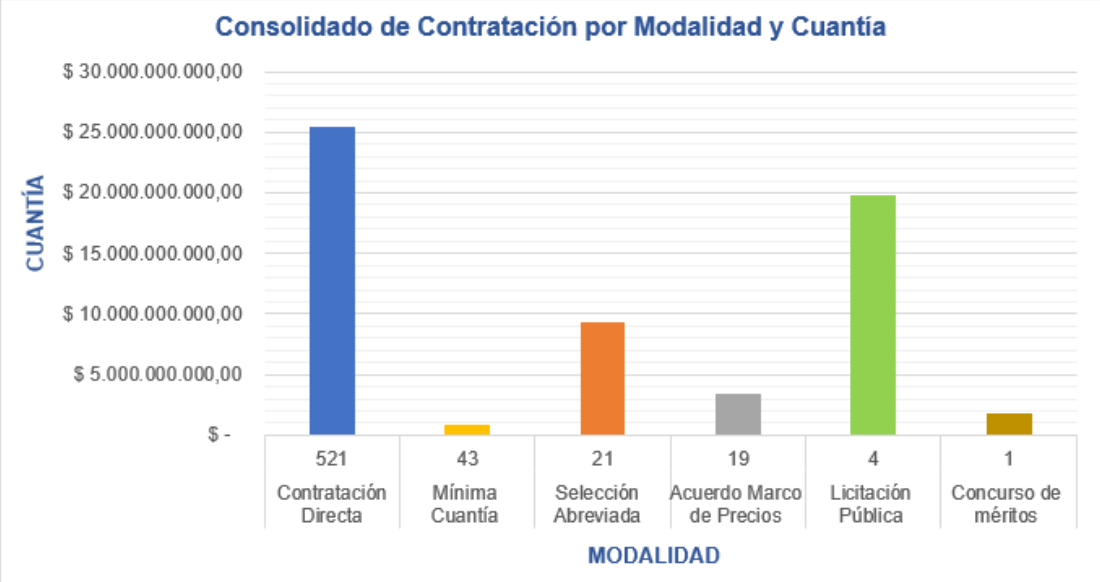

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

6.3. Muestra contractual del Seguimiento.

Contratación III Cuatrimestre 2025. Con relación a lo anterior, se estableció la muestra contractual para el seguimiento, teniendo en cuenta criterios como: el objeto y valor de los contratos, los cuales fueron revisados teniendo como fundamento legal la normatividad expedida sobre contratación pública, el manual de contratación y el *Plan Anual de Adquisiciones*, que fue aprobado por medio de la *Resolución 038 de enero 27 de 2025;* para este tercer seguimiento se estableció como **muestra contractual VEINTISÉSIS (26) procesos, esto es el 14.3% sobre la totalidad de los contratos celebrados en el III cuatrimestre de 2025**, siendo seleccionados los siguientes: DJC-SA-08-02-02-395-2025, DJC-MC-08-04-02-473-2025, DJC-CD-08.03.02-469-2025, DJC-MC-08-04-02-481-2025, DJC-SA-08-02-01-483-2025, DJC-CD-08.03.02-500-2025, DJC-CD-08.03.02-448-2025, DJC-SA-08-02-01-485-2025, DJC-MC-08-04-02-514-2025, DJC-CD-08-03-02-505-2025, OC-152998, OC-153067, DJC-MC-08-04-01-523-2025, DJC-SA-08-02-01-524-2025, DJC-CD-08.03.02-526-2025, DJC-MC-08-04-01-529-2025, DJC-LP-08-01-04-527-2025, DJC-MC-08-04-02-528-2025, DJC-CD-08-03-02-517-2025, OC-153087, DJC-CD-08-03-02-508-2025, DJC-CD-08.03.02-581-2025, DJC-CD-08-03-02-638-2025, DJC-SA-08-02-01-643-2025, DJC-CD-08-03-02-633-2025, OC-156087.

Contratación I y II Cuatrimestre 2025. A efectos de realizar un seguimiento sobre las observaciones y recomendaciones generadas por Control Interno en los Informes de Seguimiento de los dos primeros cuatrimestres, se tomó las muestras contractuales auditadas en esos ejercicios, verificando el cumplimiento de la publicación documental en las plataformas **SECOP II y SIA OBSERVA, teniendo una muestra de OCHENTA Y OCHO (88)** ya discriminados en los dos (2) primeros Informes de Seguimiento a la Contratación vigencia 2025.

6.4. Matriz de Revisión de Etapas en los Procesos Contractuales.

El seguimiento realizado fue desarrollado con base en seis (6) Criterios de auditoría contractual: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PORTALES PÚBLICOS, GESTIÓN

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

PRESUPUESTAL, PLANEACIÓN CONTRACTUAL, PERFECCIONAMIENTO CONTRACTUAL, EJECUCIÓN CONTRACTUAL, y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL *(para los casos aplicables de acuerdo con la modalidad del contrato)* y la trazabilidad al Plan Anual de Adquisiciones, determinando su articulación con los procesos adelantados por la Institución Universitaria.

Link acceso Matriz de Seguimiento:
MATRIZ CONTRATOS III CUATRIMESTRE 2025.xlsx

6.4.1. Gestión de la información portales públicos.

Se revisaron de manera directa en los portales de SECOP II y SIA OBSERVA, la publicación de los documentos soporte de cada uno de los contratos seleccionados como muestra, verificando los certificados de disponibilidad presupuestal, los registros presupuestales, los estudios previos, los contratos, los documentos que acreditan la idoneidad de los contratistas, las actas de inicio, actas parciales e informes de supervisión, actas finales y actas de liquidación, encontrando que en la mayoría de los procesos contractuales se cuenta con la publicidad de los documentos respecto de las etapas de cada proceso que han sido adelantadas. En la revisión de esta categoría se tuvo en cuenta que las Órdenes de Compra con Acuerdo Marco de Precios tienen unos criterios diferentes en el cumplimiento de publicidad, por cuanto las Entidades Compradoras cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP II la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del SECOP II y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies. No obstante, en el sistema SIA OBSERVA deben cumplir con el reporte de información al igual que todo proceso contractual.

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Los contratos objeto de la muestra se observaron en el aplicativo SIA OBSERVA, que **fueron rendidos** oportunamente.

Tabla No. 3 Resultados evaluación criterio Gestión de la información portales públicos.

Portal de publicación contractual	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
SECOP II	21	2	3
SIA OBSERVA	0	0	26
TOTAL MUESTRA	**21**	**0**	**26**

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno con base en Matriz de Evaluación y Seguimiento aplicada

En este aspecto, se evidencia un cumplimiento mayoritario en el deber de publicidad de las actuaciones **en el SECOP II, encontrando eficiencia en la publicación de veintiún (21) contratos de la totalidad de la muestra auditada**; en cuanto al SIA OBSERVA, se evidencia la falta de publicación de los documentos, encontrando deficiencia de publicidad documental en **los 26 contratos auditados**.

¡! Situación Irregular Detectada

Teniendo en cuenta lo evidenciado en el seguimiento a este criterio de estricto cumplimiento legal, como lo es la publicación documental en el SECOP II la cual debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de cada momento contractual, se evidencia una situación irregular que puede conllevar a la materialización de riesgos en la contratación pública, toda vez que a la fecha de generación de este informe, se entiende que se debería contar con la totalidad de procesos contractuales de la vigencia 2025 debidamente publicados en ambas plataformas del Estado Colombiano y la Auditoría General de la República, sin embargo se evidencio irregularidades en la publicación de cinco (5) contratos en el SECOP II e incumplimiento de publicidad documental en SIA OBSERVA en los veintiséis (26) contratos de la muestra.

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

En este orden, la descrita situación evidenciada será objeto de Generación de un Hallazgo en el presente informe, a efectos de generar las debidas Acciones de Mejora que permitan superar la causa raíz del hallazgo y garantizar su no repetición. *(Ver Hallazgo 8.1)*

6.4.2. Gestión Presupuestal

En este criterio se revisó la existencia de CDP, RP y su debida generación dentro de cada proceso contractual de la muestra de seguimiento.

- **Certificados de Disponibilidad Presupuestal**

Un CDP es el documento expedido por el jefe de presupuesto o por quien hace sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y es esencial en los procesos de contratación. Dentro de la muestra contractual, **se evidenció que el 100% de los contratos revisados, cuentan con su Certificado de Disponibilidad Presupuestal,** con fecha anterior al inicio del contrato o concomitante a él y cubre la totalidad del valor a contratar.

- **Registros Presupuestales**

Un registro presupuestal en entidades públicas es la operación que perfecciona y garantiza un compromiso de gasto, es decir, es el registro definitivo que certifica la existencia de la apropiación presupuestal para un fin específico, asegurando que los recursos asignados no puedan ser desviados a otra finalidad. Revisada la existencia de estos RP dentro de la evaluación a través de la Matriz de Seguimiento, **se evidenció que el 100% de los Registros Presupuestales corresponden a la naturaleza del objeto contractual de cada proceso y la destinación específica de los recursos es legalmente viable.**

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Tabla No. 4 Resultados evaluación criterio Gestión Presupuestal.

Tipo de documento Presupuestal	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
Certificado Disponibilidad Presupuestal	26	-	-
Registro Presupuestal	26	-	-
TOTAL MUESTRA	**26**	**-**	**-**

6.4.3. Planeación contractual.

En esta categoría se verificó que los Contratos se encuentren relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA de la vigencia 2025; y cuenten con los Estudios Previos correspondientes; que la Contratación Directa se encuentre en los supuestos taxativos de la ley; que se encuentre desarrollada y contemplada la Matriz de Riesgos Contractuales de acuerdo con la naturaleza de cada contrato al igual que la inclusión del análisis de precios para los procesos aplicables.

- **Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.**

Producto de la revisión efectuada, se evidenció que los **26 procesos contractuales de la muestra auditora se encuentran contemplados o relacionados dentro del Plan Anual de Adquisiciones** de la vigencia 2025 hasta su actualización en la versión 10.

- **Estudios Previos.**

Tras el ejercicio auditor se evidenció que los **26 procesos contractuales de la muestra auditora cuentan con sus respectivos Estudios Previos**, y la observación de los requisitos de contenido mínimo legal aplicables de acuerdo con cada modalidad de contratación. No obstante es necesario que para la vigencia 2026 se realice un control sobre el uso de los Formatos Estandarizados institucionales, respecto de los Estudios Previos de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad de cada modalidad de contrato, a efectos de garantizar su uso y la observancia de la información requerida, al igual que las fechas de elaboración y firma de los mismos, toda vez que en el seguimiento se evidenciaron algunas falencias en estos aspectos, que si bien no comprometen el valor legal de los documentos,

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

si pueden afectar la calidad institucional. Al respecto, se generará una Recomendación en el presente informe. *(Ver Recomendación 9.1)*

- **Matriz de Riesgos.**

Dentro de los Estudios Previos de los **26 procesos contractuales a los cuales aplica la inclusión de una Matriz de Riesgos,** dentro de la muestra auditora se encontró que los 26 cumplen con el requisito de inclusión del análisis de riesgos previsibles que puedan afectar el desarrollo o el equilibrio económico de los contratos.

- **Análisis de Precios.**

Dentro de los Estudios Previos de los 26 procesos contractuales a los cuales aplica la inclusión del análisis de precios (análisis de Mercado) o del sector, dentro de la muestra auditora se encontró que los 26 cumplen con el requisito de inclusión del respectivo análisis.

Tabla No. 5 Resultados evaluación criterio Planeación Contractual.

Relación de documentos mínimos y contenido idóneo	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
Relación en el PAA	26	-	-
Estudios Previos	26	-	-
Matriz de Riesgos	26	-	-
Análisis de Precios	26	-	-
TOTAL, MUESTRA	**26**	**0**	**0**

- **Justificación Excepcional.**

Examinados los estudios previos de la contratación directa, se evidenció que se encuentran debidamente justificados dentro de los requerimientos mínimos legales de excepcionalidad de esta modalidad de contratación**, con cumplimiento en los 10 procesos contractuales examinados, de los 10 correspondientes a esta modalidad de contratación**; de igual forma, se evidenció la existencia de los actos administrativos de justificación de las modalidades de contratación regladas en el Decreto 1082 de 2015, como

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

lo son aquellos contratos entre entidades públicas, como el caso del Contrato DJC-CD-08-03-02-505-2025 celebrado entre la Institución Universitaria e INFOTIC S.A. empresa de economía mixta con participación mayoritaria del Estado Colombiano, el cual contó con la debida justificación mediante Resolución de Rectoría No. 598 de octubre 10 de 2025. Link acceso acto administrativo justificación Contratación Directa: https://n9.cl/u0j6k

6.4.4. Perfeccionamiento Contractual.

En esta categoría se verificó la existencia de los contratos, su debida aceptación y firma en SECOP II o la TVEC, al igual que la existencia del Acto de Designación de Supervisor para cada contrato, revisando el contenido mínimo que deben tener estos documentos.

- **Existencia del Contrato.**

Dentro del ejercicio de seguimiento se constató que los procesos contractuales auditados, cuentan con el Contrato debidamente diligenciado, firmado y reportado en el SECOP II como también aquellos de celebración por Acuerdo Marco de Precios a través del portal de Colombia Compra Eficiente, **evidenciando el cumplimiento de este requisito legal en los 26 procesos contractuales objeto de seguimiento**.

- **Designación de Supervisor o Interventor.**

En este punto se evidenció que los procesos contractuales auditados, cuentan con la debida designación de Supervisor efectuada mediante documentos con el pleno cumplimiento de los requisitos mínimos legales: identificación del supervisor, cargo, relación de contrato y funciones generales.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Tabla No. 6 Resultados evaluación criterio Ejecución Contractual.

Tipos de Documentos	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
Existencia contratos	26	-	-
Designación de Supervisor	26	-	-
TOTAL, MUESTRA	**26**	**0**	**0**

6.4.5. Ejecución Contractual.

En esta categoría se revisaron las Actas de Inicio, las Actas parciales e informes de supervisión, las Actas e Informes Finales en su estructura y contenido mínimo legalmente exigible y la existencia de modificaciones o reservas presupuestales debidamente soportadas.

- **Actas de inicio**

Se evidenció que 22 de los 26 procesos contractuales cumplen con el contenido mínimo legal de las Actas de Inicio y se encuentran debidamente firmadas y publicadas, sin embargo, en 4 de estos procesos, no puedo examinarse el contenido de los documentos debido a su no publicación en el portal de contratación del Estado, como se detalla en el Hallazgo 8.1 del presente informe.

- **Actas Parciales e Informes de supervisión**

El Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno, realizó una revisión del contenido de las Actas Parciales e Informes de Supervisión de los contratos que hacen parte de la muestra contractual determinada para el seguimiento efectuado durante el tercer cuatrimestre de la vigencia 2025, evidenciando que esos informes se encuentran ajustados a los requerimientos de información normativa exigidos para cada tipo de documento, y en específico, de la muestra contractual tomada, **se evidencia que en 23 de 26 contratos revisados no se presentan falencias** en la Descripción de las Actividades ejecutadas por

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

los contratistas respecto del cumplimiento de las obligaciones especiales de cada contrato, detallando las actividades ejecutadas o cuantificando los resultados obtenidos, con datos que permiten evidenciar un verdadero ejercicio de vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones, potenciando las acciones de mejora lideradas por parte de la oficina Asesora de Jurídica, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la UNICAMACHO y los Planes de Mejora suscritos con la Contraloría General de Santiago de Cali, manteniendo el nivel de detalle en los informes de supervisión y relacionando soportes de evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales; no obstante no se logró efectuar revisión de 3 procesos contractuales debido a que no se encuentran publicadas las actas e informes parciales, como se detalla en el Hallazgo 8.1 del presente informe.

- **Modificaciones Contractuales**

En el seguimiento efectuado, se identificaron dos (2) contratos con modificaciones en plazo y valor: En la LICITACIÓN PUBLICA No. DJC-LP-08.01-051-2025, mediante adenda del 17 de septiembre de 2025, y 1 de SELECCIÓN ABREVIADA No. DJC-SA-08-02-01-643-2025, con otro sí de adición, su respectivo Registro Presupuestal y actualización de CDP.

- **Reservas Presupuestales**

Efectuada la revisión de la muestra contractual, la Matriz de seguimiento arrojó 2 contratos con Reservas presupuestales, los cuales corresponden a DJC-SA-08-02-01-485-2025 (Contratación por Selección abreviada) y DJC-CD-08-03-02-505-2025 (Contratación Directa). Se evidenció que las reservas presupuestales de la ejecución de estos dos (2) contratos, fueron debidamente soportadas mediante acto administrativo contenido en la Resolución No. 743 de 2025.

Acto administrativo Cuentas por Pagar 2025:

Resolución No. 743 de 2025 -CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES.pdf

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

- **Acta e Informe Final**

Revisados los soportes documentales de las Actas e Informes Finales, documentos que cierran los procesos contractuales en su ejecución, **se evidenció que de los 24 procesos contractuales a los cuales les aplica esta obligación** dentro de la muestra auditora *(se exceptúan los contratos con reservas presupuestales por continuidad en la nueva vigencia y las órdenes de compra adelantadas en la TVEC) nueve (***9) procesos contractuales cumplen con el contenido mínimo** legalmente exigible y sin errores en el contenido de estos documentos, nueve (**9) procesos contractuales cumplen parcialmente**, esto es, poseen el acta final pero con errores en su contenido, y seis (**6) procesos contractuales no evidencian los documentos publicados.**

En este aspecto se generará una Oportunidad de Mejora (Ver 7.3) respecto de los errores de digitación o de forma contenidos en las Actas de Finalización de los procesos contractuales identificados con Cumplimiento Parcial, y en cuanto a la no publicación de los soportes, se incluirán en el Hallazgo 8.1

6.5. Plan Anual de Adquisiciones 2025

La Institución Universitaria Antonio José Camacho aprobó mediante ***Resolución 038 del 27 de enero de 2025*** el PAA de la vigencia 2025, documento que se encuentra debidamente publicado en la página web institucional, dando a conocer las compras y servicios que se realizarían durante la vigencia.

La información presentada en el acto administrativo puede ser consultada por aquellos proveedores y ciudadanía en general, que se encuentren interesados en participar en algún proceso contractual que celebre la Institución. De conformidad al seguimiento practicado por el equipo auditor, se evidenciaron los siguientes resultados:

Link verificación publicación PAA 2025 – SECOP II:
Plan anual de adquisiciones (PAA)

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Link verificación acto administrativo PAA 2025:
Plan-Anual-de-Adquisiciones-Vigencia-2025.pdf

Cumplimiento de contenido mínimo. En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente establece en relación con el Plan Anual de Adquisiciones: (i) Sujetos obligados a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones (ii) Los lineamientos para su elaboración; (iii) el formato para su elaboración; (iv) la forma en que las Entidades Estatales deben publicarlo en su página web y en el SECOP; y (v) la forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.

Revisado el PAA vigencia 2025, se evidencia que cumple con el contenido mínimo establecido.

ACTUALIZACIONES

Con relación a las actualizaciones al Plan Anual de Adquisiciones, el Rector de la UNICAMACHO mediante *Resolución 038 de 2025,* delegó en la Jefe de la Oficina de Planeación, la facultad de actualizar el PAA de acuerdo con las necesidades institucionales, en los siguientes términos:

> **ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, puntualmente los Art. 9 a 12, se delega en la Jefe de la Oficina de Planeación actualizar el presente plan de conformidad con las necesidades que surjan en el desarrollo de las actividades misionales y complementarias desarrolladas por la institución.
>
> **PARÁGRAFO:** Las actualizaciones que se realicen al presente plan deberán ser publicadas de manera permanente, conforme lo dispone el Art. 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1081 de 2015, literal e del Art. 9 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 2510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, y comunicadas de manera expresa a la Secretaria

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

General de la institución, emitiendo para ello certificación firmada por la Jefe de la Oficina de Planeación, dichas certificaciones se anexaran a la presente resolución.

En este orden, se realizó una revisión a las actualizaciones que se efectuaron con corte al 31 de diciembre de 2025, evidenciando lo siguiente:

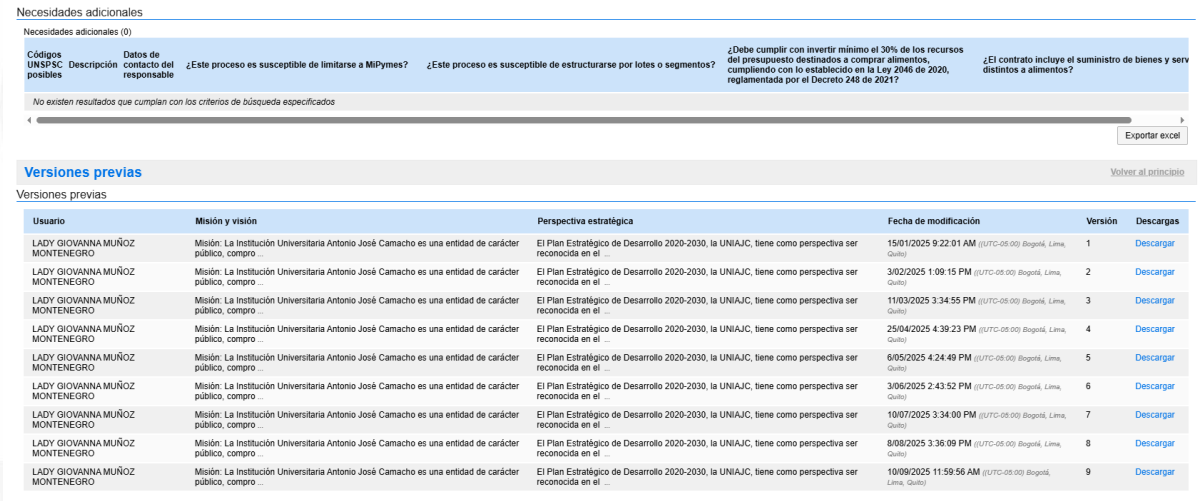

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y serv distintos a alimentos?
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Exportar excel

Versiones previas Volver al principio

Versiones previas

Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas
LADY GIOVANNA MUÑOZ MONTENEGRO	Misión: La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, compro ...	El Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el ...	15/01/2025 9:22:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1	Descargar
LADY GIOVANNA MUÑOZ MONTENEGRO	Misión: La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, compro ...	El Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el ...	3/02/2025 1:09:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2	Descargar
LADY GIOVANNA MUÑOZ MONTENEGRO	Misión: La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, compro ...	El Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el ...	11/03/2025 3:34:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3	Descargar
LADY GIOVANNA MUÑOZ MONTENEGRO	Misión: La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, compro ...	El Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el ...	25/04/2025 4:39:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4	Descargar
LADY GIOVANNA MUÑOZ MONTENEGRO	Misión: La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, compro ...	El Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el ...	6/05/2025 4:24:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5	Descargar
LADY GIOVANNA MUÑOZ MONTENEGRO	Misión: La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, compro ...	El Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el ...	3/06/2025 2:43:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6	Descargar
LADY GIOVANNA MUÑOZ MONTENEGRO	Misión: La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, compro ...	El Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el ...	10/07/2025 3:34:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7	Descargar
LADY GIOVANNA MUÑOZ MONTENEGRO	Misión: La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, compro ...	El Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el ...	8/08/2025 3:36:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8	Descargar
LADY GIOVANNA MUÑOZ MONTENEGRO	Misión: La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, compro ...	El Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el ...	10/09/2025 11:59:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9	Descargar

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones SECOP II

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que durante el tercer cuatrimestre de la vigencia 2025 se generaron dos (02) actualizaciones adicionales al Plan Anual de Adquisiciones, para un total de diez (10) actualizaciones; a efectos de revisar las razones y circunstancias que han llevado a efectuar estas actualizaciones en la vigencia objeto de seguimiento, se procedió a analizar los soportes de las certificaciones teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la Institución como entidad pública debe validar los siguientes aspectos para así determinar si es o no necesario realizar actualizaciones a dicho plan en el transcurso del año:

- Ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección y origen de los recursos

- Inclusión de nuevas obras, bienes o servicios
- Exclusión de obras, bienes o servicios y;
- Modificación del presupuesto anual de adquisiciones

Efectuada la anterior revisión, se evidencia que la Oficina Asesora de Planeación ha efectuado actualizaciones de acuerdo a las circunstancias que han incidido en los cambios de la dinámica de adquisiciones proyectadas para la Institución Universitaria, y las actualizaciones efectuadas al PAA de la vigencia 2025 cuentan con la debida certificación, por lo cual no representan una deficiencia en la planeación institucional, sino que obedecen a las situaciones dinámicas contempladas en el Decreto 1082 de 2015, manteniendo una organización en las adquisiciones de la vigencia.

Adicionalmente se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación, ha cumplido con lo establecido en la *Resolución de Rectoría 038 de 2025*, en cuanto a la comunicación a la Secretaría General de la UNICAMACHO, de las actualizaciones realizadas al PAA, como se evidencia en los reportes:

Link acceso certificaciones de actualización Plan Anual de Adquisiciones:
CERTIFICACIONES ACTUALIZACIONES PAA 2025

7. ANÁLISIS AL DERECHO DE REPLICA

En el informe preliminar de Control Interno, se generó un posible hallazgo consistente en lo siguiente:

> Incumplimiento en Publicación respaldo documental contractual en portales públicos – Oficina Asesora de Jurídica. Se evidencia una situación irregular que puede conllevar a la materialización de riesgos en la contratación pública, toda vez que a la fecha de generación de este informe, esto es 27 de febrero de 2026, no se encuentran publicados los respaldos documentales de la

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

> muestra de los Procesos Contractuales ejecutados durante el I, II y III cuatrimestre de 2025, aun cuando en los dos primeros informes de seguimiento de Control Interno, se generaron observaciones específicas de las falencias detectadas. Esto en SECOP II y SIA OBSERVA.

Al respecto, la oficina Asesora de Jurídica en debido tiempo y forma, hizo uso de su derecho de réplica, presentando mediante oficio No. 1.01.2.423/26 del 04 de marzo de 2026 sus argumentos respecto de las observaciones presentadas en el Informe Preliminar Seguimiento Contratación y PAA III Cuatrimestre 2025, así:

> En atención al hallazgo consignado en el Informe Preliminar de Control Interno Seguimiento a la Contratación y PAA III Cuatrimestre 2025, relacionado con el presunto incumplimiento en la publicación oportuna de documentos contractuales en las plataformas SECOP II y SIA Observa, esta Oficina se permite manifestar lo siguiente:
>
> En primer lugar, es preciso señalar que la Entidad reconoce la importancia del principio de publicidad que rige la actividad contractual estatal, consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollado en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, así como en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales imponen el deber de garantizar la transparencia y acceso a la información en los procesos contractuales.
>
> Ahora bien, conforme a los lineamientos técnicos y operativos del aplicativo SIA Observa, una vez finalizados los contratos, las entidades cuentan con un término de dos (2) años y seis (6) meses para efectuar la incorporación de documentos en la fase postcontractual, terminación y liquidación contractual. En ese sentido, los contratos objeto de observación se encuentran dentro del plazo habilitado por la herramienta tecnológica para el cargue de la documentación postcontractual, razón por la cual no se configura un incumplimiento consolidado de la obligación de reporte, sino una actividad

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

administrativa que se encuentra en curso dentro del margen temporal permitido por el sistema.

Es pertinente contextualizar que durante los meses de noviembre y diciembre se presentó una alta concentración de procesos contractuales derivados, entre otros, de la ejecución de contratos asociados al SISBEN, en el marco del convenio interadministrativo suscrito con el Departamento Administrativo de Planeación del Distrito Especial de Santiago de Cali. A ello se sumó la necesidad institucional de adelantar procesos contractuales dentro de los términos previstos en el régimen de Ley de Garantías, lo que generó un incremento significativo en la carga operativa relacionada con la gestión, revisión y publicación documental.

En ese contexto, la incorporación de documentos de ejecución se ha venido realizando de manera progresiva y paulatina, encontrándose actualmente en proceso la actualización de algunos expedientes electrónicos.

Adicionalmente, en ciertos casos, la publicación de actas e informes se presentó de manera extemporánea debido a la remisión tardía de dichos documentos por parte de los supervisores de contratos, quienes son los encargados de suscribir y remitir las actas de ejecución para su correspondiente incorporación en el expediente contractual y en los sistemas de información SECOP II y SIA OBSERVA. Dicha circunstancia impacta los tiempos de cargue en la plataforma, sin que ello implique desconocimiento de la obligación de publicidad ni afectación material a la transparencia del proceso contractual.

Con el propósito de brindar mayor claridad y soporte documental frente a la observación planteada, se informa que en el siguiente enlace institucional de OneDrive: https://admonuniajcedu-my.sharepoint.com/personal/mdbarrera_admon_uniajc_edu_co/_layouts/15/

onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmdbarrera%5Fadmon%5Funiajc%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FRESPUESTA%20OBSERVACIONES%20%2D%20INFORME%20PRELIMINAR%20CONTROL%20INTERNO&ga=1, podrá consultarse la matriz consolidada de los contratos objeto de observación, en la cual la Oficina Asesora Jurídica expone de manera individualizada las consideraciones y justificaciones correspondientes frente a cada caso señalado en el informe preliminar. Así mismo, en dicho repositorio se adjunta un archivo en formato PDF que contiene las evidencias documentales relacionados con cada contrato, cuando a ello hubiere lugar, con el fin de facilitar la verificación y análisis por parte de la Oficina de Control Interno.

Finalmente, la Oficina Asesora Jurídica adoptará medidas preventivas orientadas a fortalecer los mecanismos de seguimiento y control en la publicación oportuna de documentos contractuales, tales como la implementación de herramientas de monitoreo interno y recordatorios periódicos a supervisores, con el fin de optimizar los tiempos de reporte y continuar garantizando el cumplimiento efectivo de los principios de transparencia y acceso a la información pública.

Análisis y decisión Control Interno.

Analizados los argumentos presentados por la oficina Asesora de Jurídica, se encuentra que efectivamente los documentos de soporte contractual relacionados en las observaciones efectuadas por el equipo de control interno con relación al reporte y cargue de estos documentos en el aplicativo SIA OBSERVA, corresponden a las etapas postcontractual, terminación y liquidación contractual, por lo cual, a la luz de lo reglado por el aplicativo de la Auditoría General de la República, tiene validez el argumento elevado por la dependencia evaluada, en tanto este tipo de documentos tienen un plazo superior al establecido para la Rendición de Cada contrato (10 primeros días hábiles del mes siguiente) o para los documentos referentes a los Parámetros de Contratación (14 de febrero de vigencia siguiente). Así las cosas, existe aún plazo legal para el cargue de esa documentación en la referida plataforma; sin embargo, debe tenerse en cuenta, que la

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

concesión de un plazo amplio para el cargue de este tipo de documentos, esto es, dos (2) años y seis (6) meses, no puede considerarse como la regla general para el reporte de información, toda vez que la Institución Universitaria debe esforzarse por cumplir con los más altos niveles de transparencia y eso se evidencia en la debida publicidad de los soportes de sus procesos contractuales adelantados en cada vigencia. Por esta razón, el aparte del hallazgo relacionado con el reporte de documentos en el SIA OBSERVA, será eliminada, pero se generará como una oportunidad de mejora.

Respecto del Incumplimiento en Publicación respaldo documental contractual en portal público SECOP II, la oficina asesora de jurídica no logró expresar argumentos legalmente válidos que desvirtúen el hallazgo, puesto que el cargue de información reportado en la réplica, ocurrió con ocasión del informe preliminar de control interno y no como ejercicio del debido cumplimiento en tiempo y forma de la publicación de los procesos contractuales señalados, por lo cual este aspecto se mantendrá en firme en el informe final.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORA



Producto del seguimiento efectuado, la oficina de Control Interno identificó situaciones o aspectos que requieren de una atención inmediata por parte de los líderes y gestores del proceso o procesos relacionados con el objeto del presente informe, a efectos de evitar posibles materializaciones de riesgos mediante la realización de acciones de mejora; en este orden se presentan las siguientes oportunidades:

8.1. Estandarización nuevo Manual de Contratación. Conforme a lo establecido en el *Artículo Segundo del Acuerdo 013 de 2025 del Consejo Directivo,* la oficina Asesora de Jurídica debe proceder a actualizar la versión estandarizada en el aplicativo *ISOLUCION* del manual de Contratación de la Institución Universitaria, siendo esta herramienta una guía práctica para la ejecución de los procesos, la cual facilita la formación e información de los ciudadanos, proponentes, contratistas, y ayuda a incorporar las actualizaciones o modificaciones que se realicen al Manual,

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

como parte de decisiones del Consejo Directivo y de la dinámica legal a nivel nacional.

8.2. Publicación soportes documentales postcontractuales oportuna en SIA OBSERVA. Debe optimizarse los tiempos de publicación de los soportes documentales de las etapas postcontractual, finalización y liquidación de los contratos en SIA OBSERVA. En este punto se requiere reforzar los controles administrativos u operativos y revisar la capacidad humana al interior de la oficina Asesora de Jurídica e individualizar responsabilidades por no entrega oportuna de documentación por parte de supervisores que afecten el cargue de esta información, lo cual potencialmente afecta el grado de Confianza y Transparencia Institucional.

8.3. Errores de Contenido en Actas e Informes Finales – Supervisores. Se evidenciaron errores en fechas, números de contratos, firmas, entre otros, en las Actas e Informes finales de los contratos: DJC-MC-08-04-02-473-2025, DJC-MC-08-04-02-481-2025, DJC-SA-08-02-01-483-2025, DJC-CD-08.03.02-500-2025, DJC-MC-08-04-02-514-2025, DJC-MC-08-04-01-529-2025, DJC-MC-08-04-02-528-2025, DJC-CD-08-03-02-517-2025, DJC-CD-08-03-02-638-2025, en este orden es necesario que se adelante la corrección de estos errores de contenido por parte de los Supervisores, y se genere un llamado de atención por parte de la Oficina Asesora de Jurídica a los Supervisores, respecto del estricto cuidado y debida diligencia de estos documentos, ya que son parte de los soportes de los procesos contractuales y tienen implicaciones jurídicas para la Institución Universitaria.

9. HALLAZGOS



Dentro del seguimiento efectuado, se evidenciaron situaciones que pueden generar un impacto negativo en la Gestión Administrativa/fiscal de la Institución Universitaria y que en

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

ese orden requieren de un Plan de Mejora a efectos de superar la Causa Raíz que les dio origen, por lo cual la oficina de Control Interno formula los siguientes hallazgos:

9.1. Incumplimiento en Publicación respaldo documental contractual en portal público SECOP II – Oficina Asesora de Jurídica. Se evidencia una situación irregular que puede conllevar a la materialización de riesgos en la contratación pública, toda vez que a la fecha de generación de este informe, esto es 27 de febrero de 2026, no se encuentran publicados los respaldos documentales de algunos de los Procesos Contractuales ejecutados durante el I, II y III cuatrimestre de 2025 que hicieron parte de las muestras de seguimiento, aun cuando en los dos primeros informes de seguimiento de Control Interno, se generaron observaciones específicas de las falencias detectadas. Los procesos contractuales con cumplimiento parcial o incumplimiento **en SECOP II** son los siguientes: DJC-SA-08-02-01-483-2025, DJC-CD-08-03-02-633-2025, DJC-MC-08-04-01-523-2025, DJC-CD-08-03-02-517-2025, DJC-CD-08-03-02-508-2025.

Las observaciones específicas de cada contrato se pueden evidenciar en la Matriz de Evaluación y Seguimiento anexa a este informe.

10. RECOMENDACIONES



De acuerdo con el resultado de este informe de seguimiento y en desarrollo del rol de Asesoría y Acompañamiento, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones a efectos de ser analizadas, viabilizadas y aplicadas por las diferentes dependencias, en aras de fortalecer los procesos institucionales y potencializar los niveles de eficiencia, eficacia y excelencia administrativa:

10.1. A la oficina Asesora de Planeación y la oficina Asesora de Jurídica. Efectuar un control sobre los formatos sobre los cuales se elaboran los Estudios

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Previos de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad de cada modalidad de contrato, a efectos de garantizar el uso de los formatos institucionales estandarizados vigentes y la observancia de la información requerida, al igual que las fechas de elaboración y firma de los mismos.

10.2. **A la oficina Asesora de Jurídica.** Implementar controles administrativos en la Oficina Asesora de Jurídica para asegurar la rendición oportuna de información contractual dentro de los plazos establecidos en SECOP II y SIA OBSERVA, individualizando responsabilidades y capacitando al personal designado para tales fines, en función de la adecuada gestión y el volumen de contratos a reportar.

10.3. **A la oficina Asesora de Jurídica.** Requerir a los supervisores la corrección inmediata de errores en fechas, números de contratos, firmas, entre otros datos formales de los documentos contractuales, una vez sean identificados y emitir llamados de atención, para potenciar la diligencia y responsabilidad en la ejecución contractual recalcando las implicaciones jurídicas y disciplinarias de las omisiones o errores en el desarrollo de las funciones de Supervisión de Contratos.

10.4. **A la oficina Asesora de Planeación y la oficina Asesora de Jurídica.** Es sustancial continuar aplicando la cultura del autocontrol como herramienta fundamental para la mejora continua en los procesos y procedimientos institucionales, aplicando las políticas reglamentadas a nivel nacional y adoptadas por la Institución Universitaria, con el fin de prevenir hechos que puedan conducir a la materialización de riesgos.

11. CONCLUSIONES

Expuestos de manera precedente los resultados evidenciados producto de la evaluación, verificación y análisis de la información y evidencias suministradas, y atendiendo al Objetivo

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

y el Alcance trazados para la realización de este seguimiento, el Equipo Profesional de la Oficina de Control Interno concluye:

11.1. **Alto cumplimiento en planeación y organización presupuestal.** El 100% de la muestra (26 procesos) cumple con su inclusión y/o relación en el Plan Anual de Adquisiciones, además del manejo de estudios previos, matriz de riesgos, análisis de precios, CDP y RP, demostrando una alineación efectiva con la planeación institucional y el cumplimiento del marco normativo de la Contratación Pública.

11.2. **Predominio de Contratación Directa justificada.** Con 142 contratos en el tercer cuatrimestre (principalmente en noviembre por convenio interadministrativo con el Distrito de Cali), los contratos examinados (10/10) tienen justificación excepcional, tanto en los supuestos taxativos de la ley 90 de 993 y la ley 1150 de 2007, como aquellos que requieren de un acto administrativo motivado.

11.3. **Deficiencias en publicación documental Contractual.** Aunque existe cumplimiento general en la publicación de los procesos contractuales y los respaldos documentales en SECOP II, se evidenciaron deficiencias por Incumplimiento en algunos contratos, generando situaciones críticas que pueden convertirse en riesgos materializados.

11.4. **Gestión adecuada de actualizaciones al PAA.** Las 10 actualizaciones (2 en tercer cuatrimestre) del Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria están alineadas a las necesidades y dinámicas institucionales, y cuentan con las debidas certificaciones, cumpliendo con el procedimiento interno de comunicación a la Secretaría General, y su debida publicidad en el marco del Decreto 1082 de 2015.

11.5. **Adecuado diligenciamiento de Actas Parciales e Informes de Supervisión.** Los informes de Supervisión – actas parciales de la muestra contractual objeto de seguimiento, evidencian un adecuado diligenciamiento por

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

parte de los supervisores, detallando en un lenguaje técnico, descriptivo, y suficiente, el cumplimiento de las obligaciones especiales de los contratistas, y vinculando las evidencias de esas acciones**;** no obstante, debe prestarse atención a errores de contenido por error humano o técnico.

11.6. **Adecuado uso de modalidades de Contratación.** Aunque la contratación directa es predominante, el uso de modalidades como licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y acuerdo marco de precios con la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en algunos procesos de cubrimiento de las necesidades institucionales, muestra el compromiso de la Institución Universitaria de fomentar la competencia y garantizar condiciones de transparencia y mayor eficacia en la prevención de la corrupción en la contratación.

Anexo: Matriz de Seguimiento y Evaluación procesos Contractuales – Oficina de Control Interno. Link acceso: MATRIZ CONTRATOS III CUATRIMESTRE 2025.xlsx

DIANA MILENA HERRERA BENITEZ
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Oscar Mauricio Ojeda Pantoja – Auditor Oficina Control Interno
Asistencia: Diana María Torres Navarro – Téc. Adm. Oficina Control Interno
Dylan Michelle Martínez Marrugo – Becario Oficina Control Interno
Revisó y Aprobó: Diana Milena Herrera Benítez – Jefe Oficina Control Interno

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co


OCI
OFICINA DE CONTROL INTERNO
¡TÚ TIENES EL CONTROL!
Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA